

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1303/2010

La Paz, 22 de Noviembre de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la **EMPRESA DE INSTALACIÓN DE GAS DOMICILIARIO (CLAUDIGAS)**, representada legalmente por **Claudia Tames Salinas** con Cédula de Identidad No. 4539398 Cochabamba, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 2214/2010, de fecha 04 de noviembre de 2010, la **EMPRESA DE INSTALACIÓN DE GAS DOMICILIARIO (CLAUDIGAS)**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 1230/2010, de fecha 22 de Noviembre de 2010, la empresa **EMPRESA DE INSTALACIÓN DE GAS DOMICILIARIO (CLAUDIGAS)**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1113/2010, de fecha 12 de Octubre de 2010; y a la Resolución Administrativa ANH No. 1153/2010, de fecha 25 de Octubre de 2010; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la **EMPRESA DE INSTALACIÓN DE GAS DOMICILIARIO (CLAUDIGAS)**, en la **Categoría Doméstica** en el Libro de Registro Nacional

1 de 2

de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- Daniel Alberto Terán Parra Técnico de Proyectos II
- Omar Siles Mamani Instalador II

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:


Abog. Kattia Maita Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



738036

INFORME LEGAL
DJ 1230/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA EMPRESA DE INSTALACIÓN DE GAS DOMICILIARIO (CLAUDIGAS)

FECHA: La Paz, Noviembre 22 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la EMPRESA DE INSTALACIÓN DE GAS DOMICILIARIO (CLAUDIGAS), ubicada en Empresa, ubicado en Calle Ecuador No. E-871, Edificio Cempro, Piso 6, oficina 13, de la ciudad de Cochabamba, representada legalmente por Claudia Tames Salinas con Cédula de Identidad No. 4539398 Cochabamba, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la Categoría Doméstica, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la EMPRESA DE INSTALACIÓN DE GAS DOMICILIARIO (CLAUDIGAS), ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Doméstica.
- b) Balance de Apertura practicado al 16 de agosto de 2010, por Alejandro Maidonado Perez, Auditor Financiero, mismo que es certificado por el Colegio de Departamental de Contadores de Cochabamba.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 4539398014.
- d) Croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicado en Calle Ecuador No. E-871, Edificio Cempro, Piso 6, oficina 13, de la ciudad de Cochabamba.

Además de:

- e) Original de su Matrícula de Comercio vigente, emitida por FUNDEMPRESA, bajo el Número 00167936 de fecha 10 de septiembre de 2010.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la **EMPRESA DE INSTALACIÓN DE GAS DOMICILIARIO (CLAUDIGAS)**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:


Abog. Kattia Matta Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a Noviembre 22 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/Kmmr



AGENCIA NACIONAL DE
HIDROCARBUROS
09 NOV 2010
RECIBIDO
DIRECCION JURIDICA

INFORME DRC 2214/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DE: Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref: INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "EMPRESA DE
INSTALACION DE GAS DOMICILIARIO (CLAUDIGAS)" PARA
INSCRIPCION COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL -
CATEGORIA DOMESTICA

FECHA: 4 de Noviembre de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "EMPRESA DE INSTALACION DE GAS DOMICILIARIO (CLAUDIGAS)" representada por **Claudia Tames Salinas**, con domicilio en Calle Ecuador casi Oquendo N° 871, zona Central, de Cochabamba, cumple con los requisitos técnicos para inscripción como empresa instaladora en **Categoría Domestica**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de UMSS e INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Daniel Alberto Teran Parra	Técnico de Proyectos II
Omar Siles Mamani	Instalador II
2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

Edgar Zabala Antezana
ING. CONSULTOR DRC

VºBº Juan Carlos Negrón
INGENIERO DRC